



|   |  |
|---|--|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad de Actividades Deportivas   |  |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Petición de inicio de expediente de contratación  |  |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>3R00 2O3C 0Y5Y 4H4U 0S86 |  |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>ACD14I000Q   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>ACD/2020/8 |

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

### 1. OBJETO DEL CONTRATO (Ver instrucciones)

El objeto de contrato es el suministro e instalación de una Cortina Divisoria en el Polideportivo El Torreón que incluye el transporte, desmontaje de la cortina existente y retirada a vertedero, incluyendo el desconexionado eléctrico del cuadro actual y el montaje completo de la nueva cortina.

### 2. LOTES:

Sí

NO, JUSTIFICAR: Se trata de un suministro único de una cortina divisoria que incluye su instalación, por lo que la división en lotes dificultaría la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99.3 de la LCSP.

### 3. CÓDIGO NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008)

45421152-4 Instalación de paredes divisorias.

45420000 Instalaciones de carpintería.

44212300-2 Estructuras y partes.

### 4. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Motivación:

Es necesario el cambio de la cortina separadora, debido al deterioro que padece la anterior después de muchos años de uso. El cambio, hará posible que el funcionamiento de la cortina nueva, pueda permitir el buen uso de los espacios del polideportivo.

Referencial al título competencial:

Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), Artículo 25:

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias, entre otras:

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid  
Artículo 15.- Difusión de la cultura física

1. La Comunidad de Madrid, en coordinación y cooperación con los Municipios u otras entidades, promoverá la difusión de la cultura física desde la infancia mediante la redacción y ejecución de planes y programas específicos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local señala en su Art. 25.2 l) que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materias como promoción del deporte, entre otras

#### 5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento Abierto  
 Procedimiento Restringido  
 Procedimiento Abierto simplificado  
 Procedimiento Abierto simplificado abreviado  
 Procedimiento Negociado sin publicidad

Justificación del procedimiento elegido, salvo en el caso de procedimiento abierto: Importe inferior a 100.000 € y 100% de criterios de adjudicación objetivos

#### 6. TRAMITACIÓN

- Ordinaria  
 Urgente. Motivación:

#### 7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

|  |             |
|--|-------------|
| Presupuesto base de licitación, sin IVA [por el periodo inicial de duración del contrato]: | 14.639,00 € |
| Tipo I.V.A.:   | 21 %        |
| Importe I.V.A.:  | 3.074,19 €  |
| Presupuesto total I.V.A. incluido:   | 17.713,19 € |

|   |             |
|---|-------------|
| Importe máximo de la posible modificación del contrato (I.V.A. excluido): | 14.639,00 € |
|---|-------------|

En caso de Lotes copiar tabla por cada uno de ellos.....

- Precio a tanto alzado .....  
 Precios unitarios .....

**Valor estimado del contrato (IVA excluido) .....14.639,00€**  
[Por la duración total, posibles prórrogas incluidas y las eventuales modificaciones del contrato que se hayan previsto.]

Dicho importe se ha calculado de la forma siguiente:

Desglose del presupuesto:

| CONCEPTO                      | CANTIDAD | %      | VALOR       |
|-------------------------------|----------|--------|-------------|
| Cortina de división eléctrica | 1        | 73,65% | 10.783,09 € |



|   |  |
|---|--|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad de Actividades Deportivas   |  |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Petición de inicio de expediente de contratación  |  |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br>3R00 203C 0Y5Y 4H4U 0S86<br> |  |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>ACD14I000Q   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>ACD/2020/8 |

|  |   |       |                    |
|--|---|-------|--------------------|
| Desmontaje de cortina existente y retirada al vertedero y desconexionado eléctrico | 1 | 7,35% | 1.076,12 €         |
| <b>Presupuesto de ejecución material</b>   |   |       | <b>11.859,21 €</b> |
| Gastos generales% aproximado   | 1 | 13%   | 1.903,33 €         |
| Beneficio industrial   | 1 | 6%    | 876,46 €           |
| <b>Presupuesto base de licitación(IVA excluido)</b>                                |   |       | <b>14.639,00 €</b> |
| Importe I.V.A.   |   | 21%   | 3.074,19 €         |
| <b>Presupuesto base de licitación IVA incluido)</b>                                |   |       | <b>17.713,19 €</b> |

#### 8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Ejercicio/s presupuestario/s: 2020

Aplicación/es presupuestaria/s: 24 3421 62700

Desglose del presupuesto por anualidades (IVA incluido):

|             |                        |
|-------------|------------------------|
| - Anualidad | Importe (IVA incluido) |
| 2020        | 17.713,19€             |

Tramitación anticipada: Sí  NO

#### 9. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN

Plazo de duración inicial: 30 días naturales a partir de la firma del contrato

Lugar de suministro: Polideportivo "El Torreón" C/Camino de las Huertas 38. Pozuelo de Alarcón.

Plazos parciales:

Presentación de programa de trabajo: Sí  NO

Prórroga/s: Sí  NO  Duración de la prórroga:

#### 10. GARANTÍA PROVISIONAL

No procede

Sí procede:

Justificación:

## 11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

## 12. CLASIFICACIÓN

SÍ  NO  Clasificación:

## 13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Medios de solvencia económica y financiera:

.- Volumen anual de negocios según art. 87 apartado a de LCSP.

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles será de, al menos, equivalente a una vez y media el importe del presupuesto base de licitación, 21.958,50€.

Justificación: La solvencia económico financiera exigida se considera suficiente y proporcionada para este contrato, ya que al ser un suministro los licitadores tienen que tener la capacidad de asumir los problemas económicos que se puedan derivar de la ejecución del suministro y su colocación..

Medios de solvencia técnica:

.- La presentación de tres certificados de buena ejecución de suministro e instalación de cortinas separadoras en pistas polideportivas cubiertas:

Relación de instalaciones de cortinas similares, la fecha y el lugar de ejecución de la instalación. El requisito mínimo considerado es la aportación de al menos tres instalaciones de una cortina de características similares, de dimensiones superiores a 12 metros de largo y 4 de alto en los últimos 3 años. El importe acumulado de los contratos deberá ser igual o superior a (20.000,00 €) IVA incluido

En el caso de licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos deberá presentar la totalidad de los documentos señalados, salvo los que consistan en declaraciones, que podrán constar en un único documento firmado por todos ellos. En caso de resultar adjudicatario, el cambio de cualquier persona que figure en la relación presentada, requerirá la notificación previa por escrito acompañada de las mismas acreditaciones para su comprobación y, en su caso, aceptación.

Todos los documentos deberán ser originales, o bien copias autenticadas notarial o administrativamente.

La solvencia técnica exigida se considera suficiente y proporcionada para este contrato

## 14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN

El contratista podrá elegir entre una de estas condiciones:

1.-El adjudicatario, deberá comprometerse a combatir el paro juvenil. En caso de ser necesarias nuevas contrataciones para la ejecución del contrato, estas serán entre trabajadores menores de 30 años que se encuentre en situación de desempleo.

2.-Promoción del reciclado de productos. El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Para el caso de incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución se impondrán las penalidades señaladas en la cláusula 26 de este pliego. 1% del precio del contrato.

## 15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

[se valorarán de 0 a 100 puntos y se enumerarán por orden decreciente]

Precio

Pluralidad de criterios



|   |  |
|---|--|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad de Actividades Deportivas   |  |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Petición de inicio de expediente de contratación  |  |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>3R00 203C 0Y5Y 4H4U 0S86 |  |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>ACD14I000Q   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>ACD/2020/8 |

- *Criterios valorables mediante cifras o porcentajes por **aplicación de fórmulas:***

**1) PRECIO: DE 0 A 70 PUNTOS.**

**P = 70xOB/OE**

Donde:

**P** es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

**OB** es la oferta más económica.

**OE** es la oferta del licitador a valorar

**2) MEJORAS AL PROYECTO SIN COSTE ADICIONAL: DE 0 A 30 PUNTOS:**

- 1) Posibilidad de parada de la cortina en cualquier momento de la maniobra, permitiendo la subida o la bajada indistintamente mediante autómatas programables: **20 puntos**
- 2) Reducción del plazo de ejecución: **5 puntos** por cada 5 días de reducción de plazo hasta un máximo de **10 puntos**

Justificación: Se incluyen estos criterios de mejora porque con un coste pequeño repercute en beneficio del ciudadano usuario de la instalación, aumentando su comodidad y la mejora de las condiciones técnicas de la instalación.

- *Criterios valorables mediante **juicio de valor:***

- Justificación de los criterios de adjudicación:

**16. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS (exclusivamente para procedimientos restringidos)**

*[Proponer criterios objetivos de solvencia, de entre los señalados en los artículos 87 a 91 de la LCSP]*

**Nº MÁXIMO DE EMPRESARIOS A INVITAR,***[Si se estima necesario]:*

**17. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: EMPRESAS A LAS QUE SOLICITAR OFERTA**

*[es imprescindible indicar la persona de contacto, el nº de teléfono y correo electrónico] [identificarlas por su razón social y C.I.F., evitando los nombres comerciales]*

**18. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

*Indicar la documentación que debe incluir la oferta técnica (memoria, contenido mínimo, limitación de nº de páginas, etc.)*

-  
-  
-  
-

-

#### 19. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

*Criterios para apreciar si las ofertas pueden ser consideradas anormales o desproporcionadas:*

Se apreciará el carácter anormal o desproporcionado del precio ofertado con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 85 del RGLCAP, reducidos en un 50%.

#### 20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

15 días naturales

#### 21. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admiten

Sí se admiten. Indicar requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes admitidas:

#### 22. RÉGIMEN DE PAGOS

Un único pago al terminar la instalación debidamente certificada y recibida

#### 23. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El presente contrato implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

Indicar el nivel de los datos personales:

GENERAL

ESPECIAL

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario, pero **SÍ** a las instalaciones municipales.

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

#### 24. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

No procede

Sí procede, por exigirlo el convenio colectivo de:

Se debe adjuntar la relación de personal con los siguientes datos: categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual, y los pactos en vigor aplicables a los trabajadores.

#### 25. EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No procede

Sí procede:

Se exigirá póliza de seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de 300.000,00€ por siniestro y año.

Justificación: La empresa adjudicataria del contrato se comprometerá a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro de responsabilidad civil por la actividad que es objeto del contrato que se adjudica por importe suficiente para amparar los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros, incluido al propio AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, y que sean reclamados por éstos.

#### 26. PENALIDADES ESPECÍFICAS

1. Por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato: NO . Importe: .....% del precio del contrato.



|   |  |
|---|--|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad de Actividades Deportivas   |  |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Petición de inicio de expediente de contratación  |  |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>3R0O 2O3C 0Y5Y 4H4U 0S86 |  |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>ACD14I000Q   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>ACD/2020/8 |

2. Por cumplimiento defectuoso del contrato: SI. Importe: .....2..% del precio del contrato.  
Dicha penalidad podrá incrementarse cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:
  - Cuando se trate de incumplimientos que ya hubiesen sido advertidos y puestos en conocimiento del contratista durante la ejecución del servicio, la penalidad alcanzará el .....5% .
  - Cuando los incumplimientos tengan una especial trascendencia por suponer un importante riesgo para la seguridad de las personas, la penalidad alcanzará el .....10% del precio del contrato.
  - Las penalidades por cumplimiento defectuoso se harán efectivas con independencia de la obligación del contratista de reparar las deficiencias que su defectuoso cumplimiento haya podido ocasionar.
3. Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: SI . Importe: ...1% del precio del contrato.
4. Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales: NO . Importe: .....% del precio del contrato.
5. Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: SI/NO . Importe: .....5% del precio del contrato.
6. Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: SI/NO . Importe: .....1.% del precio del contrato.
7. Otras penalidades:

## 27. SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la subcontratación para las siguientes partes del contrato:

Justificación:

*(Únicamente, se puede prohibir la subcontratación para determinadas partes del contrato que sean críticas y deba ejecutarlas directamente el contratista principal)*

Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista.

## 28. PREVISIÓN SOBRE EVENTUALES MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No procede

Sí procede:

- Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar:

Alcance, límites y naturaleza de la modificación, así como las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma:

## 29. OTRAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

*[Sugerir únicamente aquellas que se estima necesario incorporar a este contrato en particular: causas de resolución, de confidencialidad, etc.]*

:

### 30. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de 5 años

**31. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA** [comprobar para cada tipo de contrato] [el Pliego de Prescripciones Técnicas habrá de remitirse en formato electrónico a la siguiente dirección de e-mail: [contratacion@pozuelodealarcon.org](mailto:contratacion@pozuelodealarcon.org) ]

- Pliego de prescripciones técnicas, elaborado y firmado por RAUL PÉREZ MORENO. DIRECTOR TECNICO
- Informe de insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato (contratos de servicios)
- Relación de personal a subrogar.
- Informe económico sobre el presupuesto de licitación.
- 

En Pozuelo de Alarcón a 6 de noviembre de 2020

EL TÉCNICO PROPONENTE: DIRECTOR TÉCNICO  
(indicar el nombre del cargo)

Fdo. : RAÚL PÉREZ MORENO